

NE
ES.
ES. ACTOR: DR. FRANCISCO
ES. ESTEBAN CARRERA DURAN
JO EN CALIDAD DE PROCURADOR
ES. JUDICIAL DEL BANCO
CA PICHINCHA C.A.
NO JUICIO No. 1413-2012
AZ TRAMITE: EJECUTIVO
rio CUANTIA: SIETE MIL DOLARES
os AMERICANOS
es AB. DEFENSOR: ESTEBAN
es CARRERA DURAN
a OBJETO: QUE EN SENTENCIA
a SE CONCEDE AL DEMANDADO
a AL PAGO DEL CAPITAL MAS
a INTERESES Y COSTAS
a JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
a DE PICHINCHA. Quito, jueves
a 29 de noviembre del 2012, las
a 08h42. VISTOS.- Avoco conoci-
a miento de la presente causa en
a mi calidad de Juez titular de la
a presente Judicatura.- La deman-
a da que antecede propuesta por el
a señor DR. FRANCISCO ESTEBAN
a CARRERA DURAN, en la calidad
a de Procurador Judicial del Banco
a Pichincha S.A., como se des-
a prende del documento adjunto
a es clara, completa y reúne los
a demás requisitos de Ley, por lo
a que declarándola procedente se
a la acepta a trámite Ejecutivo.-
a En consecuencia, la demandada
a MARIA CRISTINA RODRIGUEZ
a FLORES en calidad de repre-
a sentante legal de la compañía
a KLASSMODA CIA. LTDA., paguen
a al actor la cantidad adeudada o
a proponga excepciones en el
a término de tres días de citada.-
a Cítese con el contenido de la
a demanda y presente providencia
a a la demandada, en la dirección
a señalada para el efecto remita-
a se suficiente despacho a la sala
a de citaciones.- Agréguese a los
a autos los documentos adjuntos.-
a Téngase en cuenta la cuantía y el
a casillero judicial señalado por el
a actor para sus notificaciones, así
a como la autorización y facultad

A DEL ECUADOR
DE COMPAÑIAS Y VALORES

EXTRACTO

TURA PÚBLICA DE
CAPITAL Y REFORMA
S DE LA COMPAÑÍA
I DE LA COMPAÑÍA
I SOLARCONNECTION
S.A.

úblico que la compañía
E ENERGIA SOLAR
N S.A. con domicilio prin-
arra, canton Ibarra, provin-
mentó su capital en USD \$
ó sus estatutos por escri-
a en la Notaría Vigésima
Metropolitano de Quito el
4. Actos societarios apro-
tendencia de Compañías,
n No. SCV.IRQ.DRASD.
l de julio de 2014.

ra pública mencionada, la
el artículo cuarto referente
a siguiente manera:

O: CAPITAL SOCIAL.- El
ompañía será de CIENTO
MIL CIENTO CINCUENTA
ESTADOS UNIDOS DE
150,00), dividido en ciento
ciento cincuenta (151.150)
n nominal de Un Dólar de
de América (USD 1,00)

o de Quito, 4 de julio de

aldivieso Cueva
COMPAÑIAS DE QUITO

P AB/8841/cc

dada a sus abogados defenso-
res.- Cítese y Notifíquese. F.DRA.
LIZBETH RON CADENA JUEZA
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA. Quito, miércoles
19 de marzo del 2014, las 08h05.
Agréguese al proceso al escrito
presentado. De conformidad
con el Art. 82 del Código de
Procedimiento Civil, en mérito
del juramento que tiene rendida
la parte actora, cítese al deman-
dado señora MARIA CRISTINA
RODRIGUEZ FLORES, en calidad
de representante legal de la com-
pañía KLASSMODA CIA LTDA,
mediante tres publicaciones en
uno de los diarios de mayor cir-
culación de esta ciudad. Para el
efecto confírase el correspon-
diente extracto.- NOTIFIQUESE.
F. DRA. LIZBETH RON CADENA
JUEZA
Lo que le comunico a usted
y le cito para los fines de ley
pertinentes, previéndole de la
obligación que tiene en señalar
casillero judicial para sus futuras
notificaciones.- Certifico.
CRISTIAN VACA GUEVARA
SECRETARIO E
Hay un sello
P.A.C./24207

ORDINARIOS

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO
CITACION JUDICIAL A LOS
HEREDEROS PRESUNTOS Y
DESCONOCIDOS DE NEVIO
MANDARANO LILLO
ACTOR: ROSA MILDRED
ELEANA MANDARANO PONCE,
WILLIAN AUGUSTO ESPINOSA
GUERRON Y KATHIA NICOLINA
MANDARANO PONCE.-
DEMANDADO: AIDA GENEVEVA
AMERICA MORA MORA Y

los antecedentes expuestos,
mediante la presente acción de
dominio, demandamos en ju-
icio ordinario a los señores Aida
Geneveva América Mora Mora y
Michael Jaramillo Mora, posee-
dores arbitrarios y de mala fe, la
restitución o reivindicación, de
los inmuebles singularizados en
renglones anteriores, que son:
departamento No.102 del décimo
piso y el estacionamiento número
68 del subsepto, de la etapa cua-
tro, departamentos del bloque C,
Torre Gran Derby, ubicados en la
parroquia Benalcázar, del can-
tón Quito, provincia de Pichincha.
DOMICILIO JUDICIAL: Dr. Jose
Mancero CAUSA No. 2014-226-
M.D.
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA.- Quito, mié-
ércoles 9 de abril del 2014, las 15h59.
VISTOS.- Por haberse dado
cumplimiento a lo dispuesto en
providencia inmediata anterior y
en virtud del sorteo que ante-
cede avoco conocimiento de la
presente causa en mi calidad de
Jueza Titular legalmente pose-
sionada de esta judicatura.- En lo
principal la demanda presentada
por los señores ROSA MILDRED
ELEANA MANDARANO PONCE,
WILLIAN AUGUSTO ESPINOSA
GUERRON Y KATHIA NICOLINA
MANDARANO PONCE, es clara
y precisa y reúne los requisitos
de ley, por lo que se la acepta al
trámite ordinario.- Córrese tras-
lado con el escrito de demanda
y esta providencia a los deman-
dados señores AIDA GENEVEVA
AMERICA MORA MORA Y
MICHAEL JARAMILLO MORA,
para que en el término de quince
días contesten la demanda y pro-
pongan todas las excepciones de
que se creyeren asistidos.- Cítese
a los demandados así como a los
herederos conocidos del señor
NEVIO PAULO MANDARANO
LILLO, señores NEVIO
CARMINE Y GIANNI FERNANDO

tan en esta ciudad de Quito a los
herederos presuntos y descono-
cidos del señor NEVIO PAULO
MANDARANO LILLO.- Inscríbese
esta demanda en el Registro de
la Propiedad de este cantón.-
Cuéntese también con los per-
soneros del Ilustre Municipio
del Distrito Metropolitano de
Quito.- Téngase en cuenta el
domicilio, casillero judicial y
correo electrónico designados.-
Agréguese la documentación
presentada.- Notifíquese.- DRA.
CARMEN ROMERO RAMIREZ
JUEZA.- Lo que comunico a Uds.
Para los fines de Ley.- DR. JHONY
POMPOZA VILLACRES
SECRETARIO JUZGADO
NOVENO CIVIL PICHINCHA
Hay firma y sello
PAC23732fa

EXTRACTO
JUZGADO QUINTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL: A LA
SEÑORA BLANCA VILLACRES
Y DE LOS HEREDEROS
PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS
DEL SEÑOR LUIS ALFONSO
MANCHENO ALBUJA ACTOR:
ÁNGEL OSWALDO FUENTES
RUIZ. DEMANDADO: SEÑORA
BLANCA VILLACRES Y DE LOS
HEREDEROS PRESUNTOS Y
DESCONOCIDOS DEL SEÑOR
LUIS ALFONSO MANCHENO
ALBUJA JUICIO: 2010-1090-
CS TRAMITE: ORDINARIO
CUANTIA: CUARENTA MIL
DOLARES FUNDAMENTOS DE
DERECHO: EN LO DISPUESTO
EN EL ARTICULO 603. TIS,
2392, 2393, 2398, 2410, 2411,
2413 Y DEMÁS DEL CODIGO
CIVIL ASUNTO: PRESCRIPCIÓN
E X T R A O R D I N A R I A
ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEFENSOR DEL ACTOR:
DR. EDWIN PAGUAY COFRE
INICIADO: 09 DE AGOSTO
DEL 2010 JUZGADO QUINTO

ordenado en providencias ante-
riores, en lo principal la demanda
que antecede es clara y reúne los
requisitos de Ley. Con la deman-
da y providencia recaída, córrase
traslado al demandado señor:
LUIS ALFONSO MANCHENO
ALBUJA, por el término de quin-
ce días con apercibimiento en
rebelía. En atención del jurame-
nto rendido por la parte actora
y de conformidad con el artículo
82 del Código de Procedimiento
Civil, cítese al demandado señor
LUIS ALFONSO MANCHENO
ALBUJA por la prensa en uno
de los periódicos de amplia
circulación que se edita en esta
ciudad de Quito. Agréguese al
proceso los documentos acom-
pañados. Inscríbese la demanda
en el Registro de la Propiedad
a cuyo objeto ofíciase al Señor
Registrador de la Propiedad
del Cantón Quito. Cuéntese en
la presente causa con el Señor
Alcalde y procurador Síndico
del Ilustre Municipio de Quito.
JUZGADO QUINTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA.- Quito,
Noviembre 05 del 2012; las
11h54.- VISTOS Por cumplido lo
dispuesto en providencias ante-
riores. La reforma a la deman-
da planteada por el señor Ángel
Oswaldo Fuentes Ruiz, es clara
y reúne los requisitos de ley,
en consecuencia se lo admite
el trámite Ordinario solicitado.
Con costas a cargo del actor. Con
la demanda, providencia recaída
en ella, escrito de reforma a la
demanda y presente providencia
se dispone citar a los deman-
dado señora BLANCA VILLACRES
y de los herederos presuntos y
desconocidos del señor LUIS
ALFONSO MANCHENO ALBUJA;
por la prensa en uno de los perió-
dicos de amplia circulación que
se edita en esta ciudad de Quito,
de conformidad con el Art. 82 del
Código de Procedimiento Civil;
para que en el término de quin-
ce días propongan excepciones

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA ADMITOTAL S.A.

Se comunica al público que la compa-
ñía ADMITOTAL S.A., con domicilio prin-
cipal en la ciudad de Quito, modificó
el objeto social y reformó sus estatutos
por escritura pública otorgada en
la Notaría Cuadragésima del Distrito
Metropolitano de Quito el 28 de marzo
de 2014. Actos societarios aprobados
por la Superintendencia de Compañías y
Valores, mediante Resolución No. SCV.
IRQ.DRASD.SAS.14.002487 de 23 de
junio de 2014.

En virtud de la escritura pública mencio-
nada la compañía reforma el artículo segun-
do del Estatuto Social, referente al objeto
social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO: La compañía
tendrá por objeto: Uno.- La importación,
exportación, comercialización al por mayor
o al detalle, representación, distribución,
promoción diseño y producción en todas
sus fases de hierro, acero, plástico...".

Quito, 23 de junio de 2014

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS
SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN,
Subrogante

P AB/8883/cc

COTECPRO DISEÑO,
CONSTRUCCIÓN Y TURISMO C. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento del Artículo 17 de los Estatu-
tos, se convoca a los señores Accionistas de
la Compañía COTECPRO, Diseño, Construc-
ción y Turismo C.A., a la Junta General Ordina-
ria de Accionistas que se llevará a cabo en
el Aula de Capacitación de la Empresa Eléctri-
ca Quito, ubicada en la Av. Mariana de Jesús
y 10 de Agosto, Planta Baja, el 22 de julio de
2014 a las 15:30, con el fin de tratar el siguien-
te Orden del Día:

1. Constatación del quórum
2. Conocimiento y aprobación del Informe de Presidencia de 2013
3. Conocimiento y aprobación del informe de Gerencia General de 2013
4. Conocimiento y aprobación del Informe de Comisario de 2013
5. Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros de 2013
6. Liquidación y Disolución de la Compañía
7. Varios
8. Nombramiento de la Comisión para redactar el Acta

Considerando que se trata de la segunda con-
vocatoria, la Junta se realizará con el número
de Accionistas presentes.

Atentamente,
Gerente General

Quito, 11 de julio de 2014

P AB/8846/cc

LA MORA 14-07-2014